

Presidencia Municipal
Matamoros, Chih.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

1076/2014

CERTIFICACIÓN

MATAMOROS, CHIHUAHUA, A 19 DE DICIEMBRE DEL 2014

EL QUE SUSCRIBE PROF. CARLOS MÉNDEZ ANDRADE SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y.....

CERTIFICA

Que en el libro de actas de cabildo número 195, en el acta número 34 en sesión ordinaria con fecha 17 de Diciembre de 2014 bajo el punto de acuerdo número tres del orden del día

Punto tres: En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento Municipal el Profr. Carlos Méndez Andrade, para la solicitar al honorable cuerpo de regidores su aprobación del presupuesto de egresos para ejercerse el 2015 del Municipio de Matamoros, el cual el después de analizarlo y platicarlo Honorable Cuerpo de Regidores aprueba por unanimidad.

ACUERDO

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2015 DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS

Se extiende la presente certificación en el Municipio de Matamoros, Chihuahua, al Diez y Nueve día del mes de diciembre del año dos mil catorce. DOY FE.....

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PROFR. CARLOS MÉNDEZ ANDRADE

.Rúbrica.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MATAMOROS CHIHUAHUA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, CHIH.**EJERCICIO FISCAL 2015****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- EL ORIGEN; Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de Matamoros, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la ley de Ingresos autorizada; se aplicara en lo conducente lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento fundamental en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos organizacionales, que van desde la planeación y contabilidad, hasta la fiscalización; como resultado de la optimización de los recursos y atención a las demandas de la población.

El gasto global proyectado para el año 2015 representa en promedio un 6.65 por ciento de incremento, respecto al año 2014.

Se distribuye en un 73.39 por ciento para gastos de funcionamiento; gasto de capital en un 24.37 por ciento y un 2.24 por ciento de amortización de deuda y disminución de pasivos.

II. FUENTE DE LOS RECURSOS; Mantener y fortalecer unas finanzas publicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia, aunado a esto el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación, representando los ingresos propios un importe de \$ 1,727,200.00 para este ejercicio fiscal.

Para este 2015 la principal fuente de recursos siguen siendo las Participaciones las cuales ascenderán a un importe de \$17,875,064.00, finalmente los recursos de aportaciones del Ramo 33, los cuales se proyecta recibir un importe de \$ 3,540,205.00. La totalidad de estos ingresos, aunados a los que por la celebración de convenios o adhesión a programas tanto federales como estatales, que se den durante el ejercicio, los cuales nos permitirán incrementar los recursos a recibir.

Con dichos recursos esta administración Municipal se propone lograr cumplir las metas y acciones proyectadas para el ejercicio presupuestal 2015.

III. ALINEAMIENTO; Es de gran importancia para los tres niveles de gobierno el mantener un equilibrio entre las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos federal y estatal permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos en áreas como seguridad, educación, salud, deporte, empleo, infraestructura, entre otras.

IV. OBLIGACIONES FINANCIERAS. Respecto al año 2014 y bajo la premisa de mantener una política responsable en materia de deuda pública, la partida presupuestal de Amortización de deuda y disminución de pasivos se proyecta en este presupuesto un importe de \$520,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, CHIH, PARA EL EJERCICIO 2015.

ARTICULO PRIMERO. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, es por la cantidad de \$ 23'142,469.00 y corresponde al total de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal del 2015.

ARTICULO SEGUNDO. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Matamoros, se distribuye de la siguiente manera:

I	SERVICIOS PERSONALES	9,355,122.36
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,809,500.00
III	SERVICIOS GENERALES	3,444,377.64
IV	TRANSFERENCIAS (subsídios)	2,335,000.00
V	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	389,000.00
VI	OBRA PÚBLICA	1,749,264.00
VII	DEUDA PÚBLICA	520,000.00
	SUBTOTAL	19,602,264.00
VIII	RAMO 33	
	F.I.S.M.	1,165,543.00
	F.A.F.M.	2,374,662.00
	TOTAL	23,142,469.00

Dichas partidas se desglosan y se agrupan, en diversos conceptos que comprenden, en los respectivos anexos de este presupuesto e incluye el Tabulador de remuneraciones de los servidores públicos municipales, de acuerdo al Art. 133 y 165 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ARTICULO TERCERO. Se consideran de ampliación líquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencias

Bienes Muebles e Inmuebles

Inversión Pública

ARTICULO CUARTO. Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del presupuesto de Egresos autorizado, el Presidente Municipal autorizara su aplicación, las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán acuerdo del H. Ayuntamiento.

El uso de los recursos ordinarios excedentes a lo presupuestado podrá ser destinado a gasto de inversión.

ARTICULO QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal para que se dicten los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones líquidas y erogaciones adicionales, así mismo se autoriza que los Gastos de Representación que le corresponden al Presidente Municipal, de acuerdo al Tabulador de Sueldos autorizado, no sean sujetos de comprobación.

ARTICULO SEXTO. Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Tesorería Municipal examinara y registrara todo documento de gasto de Municipio que comprometa su crédito; por lo tanto, todo acto contractual que

implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

ARTICULO SEPTIMO. Es facultad del Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal el transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del presupuesto autorizado para la dependencia para cubrir cambios de prioridades hacia aquellas que así lo justifiquen.

ARTICULO OCTAVO. Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedaran como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las, la prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

ARTICULO NOVENO. La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor, en el ejercicio del presupuesto, cuidaran que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado, tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

ARTICULO DECIMO. La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de Egresos del Municipio se haga de forma escrita para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomara todas las medidas tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y transparencia en la erogación del gasto público.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Sera responsabilidad de la Tesorería Municipal, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales, que garanticen el interés del erario municipal.

II.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracción, se cumplirá anexando las copias respectivas.

III.- Se tendrá por comprobado un pago mediante recibo no fiscal cuando las entregas de dinero se efectúen a personas que no tengan como fuente preponderante de ingresos la actividad o servicios prestados al Municipio.

IV.- Cuando se otorguen pagos anticipados por las adquisiciones de bienes y servicios o la contratación de obras, se requerirá la formalización de estos mediante un contrato escrito donde se establezcan las obligaciones y derechos de las partes así como las penas a que se harán acreedores los contratantes por incumplimiento.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal para que ejercite la atribución que le confiere el Código Municipal del Estado de Chihuahua en su artículo 29 fracción XXI celebre a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

ARTICULO DECIMO TERCERO. La Tesorería Municipal, en casos de pérdida o extravío de la documentación original y que estén debidamente justificados, podrá autorizar la reposición de los documentos justificativos o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrara en vigor a partir del primero de enero del 2015.

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

H. AYUNTAMIENTO DE: MATAMOROS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
CLASIFICACION ECONOMICA

GASTO CORRIENTE		16,983,662.00	73.39%
SERVICIOS PERSONALES	10,645,140.20		
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,884,144.16		
SERVICIOS GENERALES	3,454,377.64		
GASTO DE CAPITAL		5,638,807.00	24.37%
TRANSFERENCIAS (subsidios)	2,335,000.00		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	389,000.00		
OBRA PÚBLICA	2,914,807.00		
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS		520,000.00	2.25%
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	520,000.00		
TOTAL DEL PRESUPUESTO 2015		23,142,469.00	

H. AYUNTAMIENTO DE: MATAMOROS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

I	SERVICIOS PERSONALES	9,355,122.36
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,809,500.00
III	SERVICIOS GENERALES	3,444,377.64
IV	TRANSFERENCIAS (subsidios)	2,335,000.00
V	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	389,000.00
VI	OBRA PÚBLICA	1,749,264.00
VII	DEUDA PÚBLICA	520,000.00
	SUBTOTAL	<u>19,602,264.00</u>
VIII	RAMO 33	
	F.I.S.M.	1,165,543.00
	F.A.F.M.	2,374,662.00
	TOTAL	<u><u>23,142,469.00</u></u>

H. AYUNTAMIENTO DE: MATAMOROS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
POR OBJETO DEL GASTO

	TOTAL
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,644,146.24
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,084,496.12
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	500,000.00
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	500,000.00
505 REMUNERACION DE PERSONAL POR HONORARIOS	626,480.00
511 PAPELERÍA Y ARTICULDS DE ESCRITORIO	195,500.00
512 ELABDRACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	21,000.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	1,391,000.00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	202,000.00
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	60,000.00
522 SERVICIOS BASICOS	1,857,377.64
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	104,000.00
524 SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACION	40,000.00
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	218,000.00
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	250,000.00
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS	295,000.00
528 SERVICIOS OFICIALES	620,000.00
531 TRANSFERENCIAS	2,335,000.00
542 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	125,000.00
543 MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00
544 EQUIPO DE TRANSPORTE	264,000.00
552 TERRENOS	0.00
561 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS	0.00
562 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00
563 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE	0.00
564 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES	0.00
565 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS	0.00
566 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	0.00
567 CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	0.00
568 CONSTRUCCIÓN DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN	0.00
569 DBRAS CDN RECURSOS DEL IEPS E IMPUESTD ESTATAL	1,749,264.00
570 OBRAS CDN RECURSOS DEL FONDO DE GASOLINA Y DIESEL	0.00
571 PAGO DE DEUDA	520,000.00
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1,165,543.00
592 FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,374,662.00
TOTAL	23,142,469.00

**H. AYUNTAMIENTO DE: MATAMOROS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
POR OBJETO DEL GASTO**

	TOTAL:	\$23,142,469.00
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$6,644,146.24
0001 SUELDO BASE	2,423,941.20	
0002 GRATIFICACIONES	3,342,520.16	
0003 SOBRESUELO	0.00	
0005 PRIMA VACACIONAL	97,520.53	
0006 COMPENSACIONES FIJAS	0.00	
0007 GRATIFICACION ANUAL	780,164.35	
0009 Otros	0.00	
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$1,084,496.12
0001 TRABAJOS EVENTUALES	968,238.44	
0003 DESEMPEÑO DE INTERINATOS	0.00	
0004 GRATIFICACIONES	0.00	
0005 GRATIFICACION ANUAL	103,340.16	
0006 VACACIONES	0.00	
0007 PRIMA VACACIONAL	12,917.52	
0008 Otros	0.00	
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$500,000.00
0001 VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	392,000.00	
0002 INDEMNIZACIONES	0.00	
0003 GASTOS DE REPRESENTACION	108,000.00	
0004 HONORARIOS	0.00	
0004 Otros	0.00	
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		\$500,000.00
0004 SERVICIO MEDICO A EMPLEADOS MUNICIPALES	500,000.00	
505 REMUNERACION PERSONAL PDR HONORARIOS PROFESIONALES		\$626,480.00
0002 ASESORIA CONTABLE, FISCAL	160,000.00	
0002 ASESORIA JURIDICA	110,000.00	
0003 PLANEACION URBANA	16,000.00	
0004 GASTOS NOTARIALES	0.00	
0011 ASESORIA TECNICA	110,000.00	
0012 SERVICIOS DE APOYO Y CONSULTORIA	140,000.00	
0013 SERVICIOS DE ASESORIA ADMINISTRATIVA	90,480.00	
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		\$195,500.00
0001 MATERIAL DE OFICINA	77,000.00	
0002 MATERIAL PARA COMPUTADORA	50,000.00	
0003 MATERIAL DE IMPRENTA	56,000.00	
0006 OTROS	12,500.00	
512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES		\$21,000.00
0001 CERTIFICADOS DE INGRESOS, EGRESOS Y POLIZAS	5,000.00	
0002 FORMAS DEL REGISTRO CIVIL	0.00	
0003 OTRAS FORMAS	16,000.00	
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO		\$1,391,000.00
0001 NEUMATICOS Y CAMARAS	150,000.00	
0002 COMBUSTIBLES	1,001,000.00	
0003 LUBRICANTES Y ADITIVDS	0.00	
0004 MATERIAL DE LIMPIEZA	20,000.00	
0005 MATERIAL ELECTRICO	0.00	
0006 REFACC.,ACCESORIOS,HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00	
0008 PINTURAS	0.00	
0009 MATERIAL PARA INSTALACION	0.00	
0011 GAS CARBURACION AUTOMOTRIZ	15,000.00	
0012 COMBUSTIBLES PARA TRASLADO ESTUDIANTES	90,000.00	
0013 COMBUSTIBLE AMBULANCIA	100,000.00	
0014 COMBUSTIBLE PARA MAQ. PESADA	10,000.00	
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		\$202,000.00

H. AYUNTAMIENTO DE: MATAMOROS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

0001	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	70,000.00	
0002	PRENDAS DE PROTECCION	2,000.00	
0003	MATERIAL PARA DEPORTES	0.00	
0010	ALIMENTACION DE PERSONAS	35,000.00	
0017	ARTICULOS DE BIBLIOTECA	10,000.00	
0018	ESTANCIA DE REDS	0.00	
0020	MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	85,000.00	
0022	ATENCION MEDICA A REOS DE CARCEL PUBLICA	0.00	
521	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$60,000.00
001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	60,000.00	
002	ARRENDAMIENTOS, MAQUINA Y EQUIPO	0.00	
003	ARRENDAMIENTOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
004	ARRENDAMIENTOS VARIOS	0.00	
008	OTROS	0.00	
522	SERVICIOS BASICOS		\$1,857,377.64
0001	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERIA	1,000.00	
0002	SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	110,000.00	
0003	ENERGIA ELECTRICA	1,575,377.64	
0004	SERVICIO DE AGUA POTABLE	70,000.00	
0005	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE	60,000.00	
0006	SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE	0.00	
0008	PLACAS Y TENENCIAS	1,000.00	
0009	TELEFONIA CELULAR	40,000.00	
523	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		\$104,000.00
001	IMPRESIONES	0.00	
002	AVISOS OFICIALES	100,000.00	
003	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	2,000.00	
004	OTROS	2,000.00	
524	SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACION		\$40,000.00
001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	-	
006	CAPACITACION DE PERSONAL	40,000.00	
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		\$218,000.00
0001	INTERESES DESCUENTOS, OTROS SERV. BANCARIOS	65,000.00	
0002	SEGUROS Y FIANZAS	150,000.00	
0003	IMPUESTOS DE IMPORTACION	0.00	
0004	GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	0.00	
0006	ACTUALIZACION Y RECARGOS	1,000.00	
0009	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	1,000.00	
0013	DECLARACION DERECHOS S.H.C.P.	0.00	
0014	OTROS	0.00	
0015	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,000.00	
526	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		\$250,000.00
0001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	150,000.00	
0002	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO, MOB. DE OF.	5,000.00	
0003	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	35,000.00	
0004	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	10,000.00	
0006	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10,000.00	
0007	MANT. DE CAMION CREI FEDERAL	20,000.00	
0008	MANT. DE CAMION CREI ESTATAL	20,000.00	
0013	MANT. Y REP. DE MAQ. DE GOBIERNO DEL ESTADO	0.00	
527	MANTENIMIENTO DE OBRAS		\$295,000.00
0001	CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS	150,000.00	
0002	REP. Y MANT. DE VIALIDADES	25,000.00	
0003	REP. Y MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	70,000.00	
0004	REP. Y MANT. DE PARQUES Y JARDINES	25,000.00	
0005	REP. Y MANT. DE CAMINOS VECINALES	15,000.00	
0008	LOCALES DE DEPORTE Y RECREACION	10,000.00	
0010	MANT. DE ESCUELAS	0.00	

**H. AYUNTAMIENTO DE: MATAMOROS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015**

528 SERVICIOS OFICIALES		\$620,000.00
0001 GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	600,000.00	
0003 GASTOS MENORES	5,000.00	
0004 ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	10,000.00	
0005 ATENCION A VISITANTES	5,000.00	
531 TRANSFERENCIAS		\$2,335,000.00
0001 INSTITUCIONES EDUCATIVAS	700,000.00	
0004 COOPERACIONES Y AYUDAS	200,000.00	
0005 BECAS	100,000.00	
0007 FOMENTO AL DEPORTE	50,000.00	
0010 SERV. DE COORD. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	260,000.00	
0011 SUB. AL SISTEMA DEL DIF	720,000.00	
0013 SUBSIDIOS A AGRUPACIONES CAMPESINOS	0.00	
0017 SUBSIDIOS A IGLESIAS	10,000.00	
0018 APOYO A COMUNIDADES	50,000.00	
0020 DESPENSAS	150,000.00	
0022 APOYOS A PROYECTOS	15,000.00	
0023 PROGRAMA ESCUELA DE CALIDAD	60,000.00	
0024 CANAL DEL PUEBLO (SKY)	20,000.00	
0025 APOYO A PROGRAMA DE VIVIENDA "HAS TU CASA"	0.00	
542 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		\$125,000.00
0001 ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	0.00	
0002 EQUIPO CONTRA INCENDIOS	0.00	
0003 EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	25,000.00	
0004 EQUIPO DE INGENIERIA Y DIBUJO	0.00	
0005 EQUIPOS DEPORTIVOS	0.00	
0006 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	100,000.00	
0007 CAÑON PROYECTOR Y PANTALLA	0.00	
0008 EQUIPO DE SONIDO	0.00	
0009 SOFTWARE DE CONTABILIDAD	0.00	
543 MAQUINARIA Y EQUIPO		\$0.00
0001 EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAMENTOS	0.00	
0002 MAQUINARIA Y ACCESORIOS	0.00	
0003 MAQUINARIA PESADA Y EQ. DE CONSTRUCCION	0.00	
0004 MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	0.00	
0005 EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	0.00	
544 EQUIPO DE TRANSPORTE		\$264,000.00
0001 CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA	0.00	
0002 CAMIONES DE DBRAS PUBLICAS	0.00	
0003 VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	
0004 AUTOMOVILES Y PICK-UP	0.00	
0005 MOTOCICLETAS	160,000.00	
0006 BICICLETAS	4,000.00	
0007 TRAILA	100,000.00	
0008 CAMION ESCOLAR	0.00	
552 TERRENOS		\$0.00
0001 ADQUISICION DE TERRENOS	0.00	
561 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS		\$0.00
0001 CONSTRUCCION Y REPARACION DE ESCUELAS	0.00	
562 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		\$0.00
0001 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	
563 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE		\$0.00
0001 CONSTRUCCION OBRAS DE AGUA POTABLE	0.00	
564 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES		\$0.00
0001 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES	0.00	

**H. AYUNTAMIENTO DE: MATAMOROS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015**

565 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS		\$0.00
0001 CONSTRUCCION PLAZAS,JARDINES, MONUMENTOS	0.00	
0002 MONUMENTO A ENTRADA MUNICIPIO	0.00	
566 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO		\$0.00
0001 CONSTRUCCION OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	
567 CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN		\$0.00
0001 CONSTRUCCIDN DE ELECTRIFICACION	0.00	
568 CONSTRUCCIÓN DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN		\$0.00
0001 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACION	0.00	
569 OBRAS CON RECURSOS DEL IEPS E IMPUESTO ESTATAL		\$1,749,264.00
0001 OBRAS CDN RECURSOS DE IEPS E IMPTO. ESTATAL	1,749,264.00	
570 OBRAS CON RECURSOS DEL FONDO DE GASOLINA Y DIESEL		\$0.00
0001 DBRAS CDN RECURSOS DEL FONDO DE GASOLINA Y DIESEL	0.00	
571 PAGO DE DEUDA		\$520,000.00
0001 INSTITUCIONES DE GOBIERNO	520,000.00	
0002 ADEUDOS CON PARTICULARES	0.00	
591 FONDD DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$1,165,543.00
0000 AGUA PDTABLE	0.00	
0001 ALCANTARILLADO	0.00	
0003 URBANIZACION MUNICIPAL	0.00	
0005 INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	0.00	
0011 DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	0.00	
0012 GASTOS INDIRECTOS	0.00	
9999 OBRAS PROGRAMADAS EN CDPLADEMUN	1,165,543.00	
592 FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		\$2,374,662.00
0000 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	0.00	
0001 POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PUBLICA	1,700,017.84	
0004 DIVERSAS EROGACIONES DEL FONDO	10,000.00	
0005 OTROS REQUERIMIENTOS	664,644.16	

H. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 POR OBJETO DEL GASTO Y DEPARTAMENTAL												
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE												
	Presidencia	Secretaría	Tesorería	Sub. Pública	O. Públicas	Serv. Municipales	Oficialia Mayor	Catastro	Sindicatura	Desarrollo Rural	Regiduría	Total
Total					1,185,264.00							1,185,264.00
576 OBRAS CON RECURSOS DEL FONDO DE GASOLINA Y DIESEL												
576 00 0001 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS												
576 00 0002 REP. Y MANT. DE PARQUES Y JARDINES												
576 00 8003 OBRAS HIDRAULICAS												
576 00 9004 MTO. LOCALES DE DEPORTE Y RECREACION												
576 00 9005 MTO. LOCALES DE REPOSICION Y CONS. DEL MEDIO AMBIENTE												
Total												
577 PAGO DE CUOTA												
577 00 0001 INSTITUCIONES DE GOBIERNO	520,000.00											520,000.00
577 00 0002 ADELIDOS CON PARTICULARES	520,000.00											520,000.00
Total	1,040,000.00											1,040,000.00
581 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL												
581 01 0001 AGUA POTABLE												
581 01 0001 ALcantarillado												
581 03 0001 ORGANIZACION MUNICIPAL												
581 05 0001 INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD												
581 11 0001 DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL												
581 12 0001 COSTOS INDIRECTOS												
581 99 9999 OBRAS PROGRAMADAS EN CUPLADERON												
Total					1,165,543.00							1,165,543.00
					1,145,543.00							1,145,543.00
582 FONDO DE APORTACIONES DEL PORTALECIMO MUNICIPAL												
582 06 8801 PAGOS DE ADEUDOS CON PARTICULARES												
582 06 9002 PAGO DE ADEUDOS CON INSTITUCIONES OFICIALES												
582 01 0002 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE SEG. PUB.				70,000.00								70,000.00
582 01 0004 COMBUSTIBLES DEPTO. DE SEGURIDAD PUBLICA				200,000.00								200,000.00
582 01 0005 UNIFORMES				60,000.00								60,000.00
582 01 0006 SUELDOS DEL DEPTO. DE SEGURIDAD PUBLICA				1,255,017.84								1,255,017.84
582 01 0008 EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS DE SEG. PUBLICA												
582 01 0008 DIFEROS GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA												
582 01 0012 PRIMA VACACIONAL				80,000.00								80,000.00
582 01 0013 GRATIFICACION ANUAL				5,000.00								5,000.00
582 04 0002 DIVERSAS EROGACIONES DEL FONDO			18,800.00	30,000.00								48,800.00
582 04 0003 OTROS GASTOS												
582 05 0004 MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIA PESADA					200,000.00							200,000.00
582 05 0008 COMBUSTIBLE DE MAQUINARIA PESADA					467,844.15							467,844.15
Total			18,800.00	1,788,817.84	664,844.15							2,462,462.00
			10,800.00	2,131,530.07	4,665,161.15			97,872.99	585,646.83	325,933.25	1,128,215.08	23,142,469.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	10,244,153.58	617,946.84	1,332,428.87	2,131,530.07	4,665,161.15	1,966,578.58	274,089.41	97,872.99	585,646.83	325,933.25	1,128,215.08	23,142,469.00